

Criteo S.A., sociedad constituida conforme a la ley francesa e inscrita en el registro mercantil de París con el número 484 786 249 y capital social de 1.179.646,70 €, cuya sede principal se encuentra en 32 Rue Blanche, 75009 París, Francia ("Criteo") y el Cliente acuerdan los siguientes Términos y condiciones ("Términos y condiciones") relativos a la provisión del servicio de email marketing. Criteo S.A. suscribe estos Términos y condiciones en nombre propio y de otras filiales de Criteo, algunas de las cuales podrán suministrar determinados servicios y emitir facturas, tal y como se detalla en los presentes Términos y condiciones

1 - Definiciones e interpretación

1.1 En estos Términos y condiciones, las expresiones y palabras siguientes tendrán el significado que se expresa a continuación:

Filial	significa cualquier entidad que controle o esté controlada por una de las partes o esté bajo control común de una de ellas, tanto de manera directa como indirecta.
Datos agregados del Cliente	hace referencia a los datos recabados por Criteo con vistas a enviar Anuncios por correo electrónico que ya no puedan vincularse al Cliente, como por ejemplo, Datos del Cliente que no lo identifiquen ni permitan identificarlo (p. ej., un Identificador).
Contrato	hace referencia a los presentes Términos y condiciones, las correspondientes Órdenes de inserción cursadas por el Cliente y aceptadas por Criteo de conformidad con la cláusula 2 (Designación) y el Anexo país adjunto a las Órdenes de inserción.
Conjunto de Datos Limpios	significa, cuando esté disponible (salvo que Criteo haya acordado lo contrario por escrito), la información relativa a un Usuario que se indica a continuación: (i) tratamiento; (ii) nombre; (iii) apellido; (iv) dirección de correo electrónico; y (v) cualquier otro dato que acuerden las partes cada cierto tiempo, y que en todo caso incluirá la dirección de correo electrónico del Usuario individual.
Cliente	tiene el significado descrito en la Orden de inserción correspondiente.
Contenido del Cliente	hace referencia a cualesquiera imágenes, gráficos, logotipos, marcas comerciales, texto, datos, enlaces u otros elementos creativos facilitados por el Cliente o en su nombre a Criteo (por suministro de datos u otros medios) para su inclusión en los Anuncios por correo electrónico.
Datos del Cliente	hace referencia a los datos de navegación relativos a los Usuarios que Criteo recopila por medio de cookies de Criteo emplazadas en los Medios del Cliente y/o a través de las comunicaciones por correo electrónico que envía el Cliente a los Usuarios (como el número de páginas visualizadas o los productos vistos por el usuario en los Medios del Cliente).
Medios del Cliente	describe el sitio web con cualquier nombre de dominio que esté controlado por el Cliente y/o las aplicaciones de software u otras plataformas digitales o activos alojados que estén controlados por el Cliente, tal como se describe en la Orden de inserción.
Datos de Criteo	significa cualesquiera datos o información (distinta a los Datos del Cliente): (i) relacionada a la difusión de Anuncios por correo electrónico (como el número de correos electrónicos); (ii) recopilados para la prestación del Servicio; o (iii) recopilados por Criteo y sus Filiales por medio de cualquier tecnología de Criteo. Los Datos de Criteo también incluirán los Datos agregados del Cliente (como los Identificadores).
Datos generados por Criteo	significa los datos agregados facilitados por terceros independientemente de la prestación del Servicio al Cliente, entre los que puede haber datos del anunciante.
Cookies	describe un pequeño archivo de texto o información almacenado en un navegador o dispositivo del usuario que guarda un identificador (IDR) que Criteo puede utilizar para seleccionar Usuarios.

Tecnología Criteo Display	describe una tecnología propietaria de Criteo, cuyo objetivo es presentar publicidad online adaptada a los Usuarios de acuerdo a su historial o conducta de navegación online.
Tecnología Criteo Email	describe una tecnología propiedad de Criteo, cuyo objetivo es enviar correos electrónicos de marketing directo o publicidad adaptados a los Usuarios de acuerdo a su historial o conducta de navegación online.
Tecnología Criteo	significa la Tecnología Criteo Email y/o la Tecnología Criteo Display (según el contexto).
Servicio CRM	supone utilizar la Tecnología Criteo Email para enviar Anuncios por correo electrónico a direcciones facilitadas por el Cliente o en su nombre.
Leyes de protección de datos	significa todas las leyes y normativas aplicables en relación con el procesamiento de datos personales y privacidad y el envío de correos electrónicos de marketing directo o publicidad en la jurisdicción correspondiente; por ejemplo, en el caso de la UE, la Directiva de protección de datos (Directiva 95/46/CE) y la Directiva de privacidad electrónica (Directiva 2002/58) y toda la legislación nacional vigente que promulgue tales Directivas; y, en el caso de Estados Unidos, la Ley CAN-SPAM de 2003, y en cada caso, cualesquiera normativas equivalentes a las anteriores en la jurisdicción que corresponda, junto con cualquier modificación, revisión o reinterpretación ocasional de las normativas anteriores.
Fecha de entrada en vigor	hace referencia a la 'Fecha de entrada en vigor' especificada en la Orden de inserción o, de no existir, la fecha de aceptación de la Orden de inserción conforme a la cláusula 2 (Designación) siguiente.
Anuncio por correo	hace referencia a los correos electrónicos de marketing directo o publicidad que incluyen el Contenido del Cliente y que se envían a los Usuarios mediante la Tecnología Criteo Email (en nombre o representación del Cliente).
Identificador	significa la dirección de correo electrónico de un Usuario que ha sido cifrada con el script de cifrado MD5 u otro método de identificación de un Usuario que pueda relacionarse con una dirección de correo electrónico única, o cualquier otro método de cifrar una dirección de correo electrónico que pueda utilizar Criteo o estipular por escrito que utilice el Cliente (o un Anunciante). Los identificadores son Datos agregados del Cliente.
Orden de inserción	hace referencia a una orden de un Cliente en el formato estándar de Criteo en la que se especifica el tipo de servicio elegido, su duración, el precio a pagar por el Cliente por la prestación del servicio y cualesquiera otros requisitos específicos del Servicio.
Servicio PRM	supone utilizar la Tecnología Criteo Email para enviar Anuncios por correo electrónico a direcciones facilitadas por un Anunciante.
Anunciante	significa un 'anunciante' o proveedor externo de bases de datos/listas de correos electrónicos de: (i) Identificadores con respecto a los cuales los Usuarios hayan aceptado recibir Anuncios por correo electrónico; y/o (ii) Servicios de colocación de cookies que identifiquen un Usuario individual. Es posible que el Cliente desconozca la identidad de un Anunciante.
Servicio	describe el servicio elegido por el Cliente en la Orden de inserción (ya sea un Servicio CRM, un Servicio PRM o ambos).
Etiqueta	hace referencia a un software de recopilación de datos y colocación de cookies, etiquetas, píxeles, cookies, balizas web, GIF transparentes o tecnologías similares que llevan el control o el registro de eventos relacionados con la actividad de los Usuarios en Internet.
Territorio	significa la jurisdicción legal en la que se encuentran los destinatarios de los Anuncios por correo electrónico, tal como especifica el Cliente en la Orden de inserción.
Usuario	significa una persona que, según el contexto, es usuaria de un Medio del Cliente, cuyo identificador ha sido facilitado por un Anunciante y/o por el Cliente y/o ha sido identificado por Criteo mediante la Tecnología Criteo Email y puede recibir Anuncios por correo electrónico.

Datos del Usuario

hace referencia a datos u otra información relativa a Usuarios, que puede incluir, entre otros, el tratamiento, el nombre, apellidos, la dirección de correo electrónico, la dirección IP, los hábitos de navegación online, la tecnología y el software empleados para navegar o manejar el correo electrónico, la ubicación geográfica, el sexo, el historial de compras, la condición de miembro y otro nivel similar de fidelidad o bonificación, y cómo han interactuado los Usuarios con los Anuncios por correo electrónico (como abrir un correo o hacer clic en un enlace incluido en el mismo).

Año

significa un periodo de doce (12) meses consecutivos a contar desde la Fecha de entrada en vigor y cada periodo consecutivo subsiguiente de doce (12) meses.

1.2 Las palabras utilizadas en singular incluirán el plural, y viceversa. Las palabras que vayan a continuación de los términos “entre otros”, “incluido”, “en concreto” o “por ejemplo” se deberán interpretar como ejemplos meramente ilustrativos y no limitarán el carácter genérico de las palabras relacionadas.

2 – Designación: El Cliente designa a Criteo para prestar el Servicio con arreglo a estos Términos y condiciones. El Cliente podrá remitir órdenes para el Servicio cursando una Orden de inserción. Si Criteo acepta la orden, se lo confirmará al Cliente por escrito y a continuación prestará el Servicio con arreglo al Contrato.

3 – Descripción del Servicio:**3.1 Establecimiento del Servicio**

3.1.1 El Cliente cumplirá con los requisitos técnicos y especificaciones del Servicio que pueda especificar Criteo por escrito (así como con cualesquiera otros requisitos y especificaciones que Criteo pudiera detallar por escrito ocasionalmente, por ejemplo, con el fin de proporcionar y mejorar otros productos y servicios de Criteo que el Cliente pueda tener interés en recibir). Estos podrían ser, entre otros: (i) la inclusión y el mantenimiento de etiquetas facilitadas por Criteo en los Medios del Cliente y en el interior de correos electrónicos enviados por el Cliente a su base de datos de suscriptores de correo electrónico que permitan a Criteo emplazar Cookies en el navegador o dispositivo del Usuario; (ii) la entrega (o acceso suficiente) a Criteo de información detallada y actualizada relativa a los productos y servicios del Cliente que se incluirán en los Anuncios por correo electrónico (es decir, los 'archivos de catálogo'); y (iii) la entrega a Criteo de los logotipos del Cliente y otros elementos del Contenido del Cliente que se mostrarán en los Anuncios por correo electrónico.

3.1.2 Con el único propósito del presente acuerdo y para garantizar una elevada capacidad de entrega de anuncios de correo electrónico a los usuarios, el Cliente autoriza a Criteo a registrar un dominio en nombre y cuenta del cliente. Este dominio en particular se utilizará para la creación de una dirección de entrega, la optimización en la redirección de enlaces de seguimiento, el alojamiento del Contenido del Cliente y / o cualquier otra acción que Criteo considere pertinente para el desempeño del servicio. En este sentido, el Cliente otorga a Criteo un derecho limitado y no exclusivo para utilizar su marca o razón social que se incluirá en el dominio (por ejemplo client-nl.com). Este derecho se concederá mundialmente y estará limitado a la duración del acuerdo. En caso de que el cliente se opusiera al registro y uso de dicho dominio específico, Criteo utilizará un dominio genérico para el cumplimiento del Servicio (por ejemplo retargeting-nl.com). Bajo estas circunstancias, el cliente reconoce que el rendimiento del servicio, naturalmente, puede ser reducido. A la terminación del Acuerdo por cualquier razón, el registro del dominio no será renovado por Criteo. Si el cliente desea que el dominio sea renovado o transferido, el Cliente notificará a Criteo por escrito con treinta (30) días de antelación. En este caso Criteo se hará cargo de los costes asociados a la renovación o transferencia. El Cliente reconoce expresamente que (i) el dominio utilizado para el servicio, redirige a una página web de Email de Criteo que explica a los usuarios cómo funciona la tecnología y la forma de darse de baja de Criteo Email; y (ii) cuando se envía una respuesta a este dominio, se enviará automáticamente en respuesta un correo electrónico estándar que explica la tecnología y servicios de Criteo.

3.2 Servicio CRM

3.2.1 En lo referente al Servicio CRM, el Cliente tomará, asumiendo los gastos derivados, las medidas que Criteo pueda estipular por escrito con objeto de permitir a Criteo recopilar los Identificadores de aquellos Usuarios respecto a los cuales el Cliente posea una dirección de correo electrónico de modo que Criteo pueda enviar Anuncios por correo electrónico en nombre o representación del Cliente a tales Usuarios. Criteo creará una base de datos de tales Identificadores (y podrá guardarlos en una Cookie) y realizar consultas en la base de datos del Cliente sobre aquellos Usuarios que hayan aceptado recibir (de conformidad con las Leyes de protección de datos) Anuncios por correo electrónico. En cuanto reciba la confirmación del Cliente de que los Usuarios anteriores han otorgado su consentimiento, Criteo creará Anuncios por correo electrónico, utilizando para ello los Datos del Cliente y el Contenido del Cliente, y el Cliente facilitará a Criteo el Conjunto de datos limpios relativo a esos Usuarios. Seguidamente, Criteo hará todo lo posible para enviar Anuncios por correo electrónico a tales Usuarios. En cuanto Criteo haya enviado un Anuncio por correo electrónico a un Usuario, Criteo eliminará el Conjunto de datos limpios relativo a dicho Usuario.

3.2.2 El Cliente dispondrá de la opción de facilitar Datos del Usuario adicionales a Criteo para utilizarlos con el fin de enviar Anuncios por correo electrónico, los cuales Criteo podrá utilizar según su propio criterio, conforme a lo dispuesto en la cláusula 7.1.1(iii) (Garantías).

3.2.3 El Cliente autoriza a Criteo recoger y recibir información relacionada con su reputación en el ecosistema del correo electrónico (por ejemplo, datos de quejas, bases de datos gestionadas, almacenadas y / o utilizados por el cliente, etc.) de terceros, tales como Signal Spam y otra organizaciones anti-abuso. Criteo se reserva el derecho de terminar este acuerdo en base a la información obtenida de dichas entidades contra las prácticas abusivas.

3.3 Servicio PRM

En lo referente al Servicio PRM, el Anunciante facilitará a Criteo los Identificadores de los Usuarios a los cuales Criteo enviará los Anuncios por correo electrónico en nombre o representación del Cliente. Criteo creará una base de datos de tales Identificadores (y podrá guardarlos en una Cookie) y realizar consultas en la base de datos del Anunciante sobre aquellos Usuarios que hayan otorgado su consentimiento (de conformidad con las Leyes de protección de datos) a la recepción de Anuncios por correo electrónico. En cuanto reciba la confirmación del Anunciante de que los Usuarios anteriores han otorgado su consentimiento, Criteo creará Anuncios por correo electrónico, utilizando para ello los Datos del Cliente y el Contenido del Cliente, y Criteo obtendrá del Anunciante el Conjunto de datos limpios relativo a esos Usuarios. Seguidamente, Criteo hará todo lo posible para enviar Anuncios por correo electrónico a tales Usuarios. En cuanto Criteo haya enviado un Anuncio por correo electrónico a un Usuario, Criteo eliminará el Conjunto de datos limpios relativo a dicho Usuario.

3.4 Funcionamiento del Servicio

3.4.1 El Cliente reconoce y acepta que Criteo puede decidir, a su entera discreción, la frecuencia de envío de los Anuncios por correo electrónico y cómo se gestiona la prioridad entre los clientes de Criteo y los Identificadores. Criteo se reserva el derecho a modificar la Tecnología Criteo y/o interrumpir el envío de Anuncios por correo electrónico de parte del Cliente sin ningún tipo de comunicación o compensación.

3.4.2 El Cliente será el único responsable de satisfacer los requisitos estipulados en la presente cláusula 3, debiéndolo hacer sin demora. Criteo no garantiza la realización del Servicio en las fechas especificadas en la Orden de inserción (de haberlas). Al establecer una campaña, el Cliente definirá en la Orden de inserción el Territorio que desea, el cual determinará la Filial de Criteo que prestará el Servicio según lo dispuesto en el Anexo país (tal como se adjunta a la Orden de inserción). Es posible que las campañas de Anuncios por correo electrónico que tengan lugar en más de un Territorio sean llevadas a cabo por varias Filiales de Criteo. Además, el Cliente deberá respetar en todo momento las políticas de Criteo, incluidas su política de privacidad y sus directrices en materia de publicidad (<http://www.criteo.com/terms-and-conditions/>). El Cliente acepta que dichas políticas puedan ser actualizadas cada cierto tiempo para que reflejen las prácticas y los nuevos productos y servicios de Criteo. Cuando vaya a realizar alguna modificación sustancial en dichas políticas, Criteo comunicará los cambios por adelantado. En caso de que el Cliente no respete alguna política o directriz, Criteo podría suspender o finalizar el Servicio.

4 – Mediciones e informe de rendimiento:

Criteo mide, a través de la Tecnología Criteo Email y sus servidores, el número de Anuncios por correo electrónico enviados correctamente así como la interacción de los Usuarios con ellos, y/u otros parámetros necesarios para calcular los importes debidos en virtud del Contrato. El Cliente acepta que las mediciones de Criteo sean definitivas y que prevalezcan sobre cualquier otra efectuada. Criteo garantiza al Cliente el acceso a una interfaz online para que pueda consultar determinadas estadísticas diariamente. El Cliente respetará cualesquiera términos y condiciones que Criteo pueda publicar en relación con el acceso a dicha cuenta. Las estadísticas se actualizarán en un plazo máximo de 48 horas. Todas las modificaciones realizadas y aprobadas con respecto a una Orden de inserción (ya sea por el Cliente o siguiendo las instrucciones del Cliente), incluidos, entre otros, los ajustes presupuestarios o la interrupción de una campaña, serán responsabilidad exclusiva del Cliente, que responderá de los gastos ocasionados como consecuencia de dichas modificaciones. El Cliente autoriza a Criteo a efectuar tales modificaciones en su nombre con arreglo a cualesquiera instrucciones específicas notificadas por escrito. Además, el Cliente es responsable del uso y almacenamiento de su contraseña e ID personales y confidenciales que corresponden a dicha cuenta, y deberá notificar inmediatamente a Criteo por escrito cualquier pérdida o divulgación involuntaria de los mismos.

5 – Facturación y pago: La inversión mínima del Cliente (cuando proceda) para el establecimiento del Servicio se definirá en la Orden de inserción. Criteo se reserva el derecho, a su absoluta discreción, a solicitar el pago anticipado a un Cliente previsto en la Orden de inserción. El servicio se facturará conforme a lo especificado en la Orden de inserción. Para evitar dudas, en los casos en los que se facture con arreglo a un coste por clic, dicho coste incluirá todos los clics del Usuario, incluidos los clics para anular la suscripción (pero no los clics efectuados sobre un enlace de anulación de suscripción del Cliente, de haberlos). El Cliente recibirá facturas mensuales de la Filial de Criteo que preste el Servicio. Dicha Filial de Criteo tendrá derecho a emitir las facturas pendientes en cualquier momento una vez finalizado el mes en el que se prestó el Servicio. En caso de que haya varias Filiales de Criteo a cargo de campañas de Anuncios por correo electrónico, Criteo tendrá derecho a emitir múltiples

facturas en diferentes monedas según corresponda. Criteo no garantiza que las tarifas por el Servicio alcancen el importe máximo adecuado por el Servicio o 'presupuesto' especificado en una Orden de inserción. A menos que se especifique lo contrario en el Anexo país o en la Orden de inserción, el Cliente deberá pagar todos los importes adeudados, sin compensación alguna, en un plazo de 30 días desde la fecha de la factura. Cualesquiera pagos que procedan a favor de Criteo deberán ser efectuados en la divisa indicada en la factura y se calcularán excluyendo cualquier impuesto aplicable, que deberá satisfacerse en el momento y en la forma que exija la ley. En caso de retraso en el pago, Criteo podrá exigir intereses de demora y costes de cobro de las cantidades adeudadas con arreglo a lo dispuesto o permitido por la legislación aplicable o según lo establecido en la Orden de inserción. Las reclamaciones sobre la factura sólo podrán ser formuladas en el primer mes desde su recepción. A menos que se indique lo contrario en la Orden de inserción, todas las facturas deberán ser pagadas exclusivamente por el Cliente.

6 – Propiedad intelectual: Cada parte continuará siendo el titular único de los derechos de propiedad intelectual e industrial de los que era propietario antes de la ejecución del Contrato. Criteo es el titular único de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial asociados a la Tecnología Criteo y a los Datos de Criteo. El Cliente es el titular único de todos los derechos de propiedad intelectual asociados a los Datos del Cliente y al Contenido del Cliente. El Cliente autoriza a Criteo a: (i) recopilar, utilizar, analizar y procesar los Datos del Cliente, combinar los Datos del Cliente con los Datos de Criteo y los Datos generados por Criteo para proporcionar el Servicio al Cliente; (ii) utilizar los Datos del Cliente para mejorar la Tecnología Criteo, el Servicio y otros productos, programas o servicios de Criteo, como por ejemplo el servicio Display Advertising de Criteo con Datos agregados del Cliente; y (iii) revelar los Datos del Cliente si lo exige la ley. Durante la duración del Contrato, el Cliente otorga a Criteo (y a las Filiales de Criteo) una licencia internacional, exenta de regalías, intransferible e irrevocable para utilizar, exhibir, reproducir y representar el Contenido del Cliente (incluidas las marcas comerciales y los logotipos del Cliente): (a) en los Anuncios por correo electrónico; y (b) en toda la documentación de promoción del Servicio. Criteo solicitará autorización al Cliente con carácter previo a cualquier comunicado de prensa que utilice el nombre, logotipos y/o marcas del Cliente. El Cliente no deberá modificar ni intentar modificar el código ni , desmontar por ingeniería inversa o por cualquier otro medio ni crear productos derivados de cualquier aspecto de la Tecnología Criteo salvo en los casos autorizados expresamente por la ley vigente no obstante cualquier disposición contractual en contrario. En la medida que el Cliente ostente algún derecho de propiedad intelectual respecto a los Identificadores, el Cliente conviene por la presente ceder tales derechos a Criteo y tomará las medidas necesarias (corriendo Criteo con los gastos) para asegurarse de que Criteo (o la Filial designada por Criteo) pueda ejercerlos.

7 – Garantías e indemnizaciones:

7.1 Garantías mutuas

7.1.1 Cada parte garantiza y manifiesta que (i) se encuentra debidamente facultada para suscribir este Contrato y cumplir sus obligaciones derivadas del mismo (y respecto a cualquier agencia que suscriba este Contrato en nombre o representación de un cliente final, que está debidamente facultada por su cliente para suscribir este contrato en su nombre o beneficio. La agencia deberá asegurarse de que su cliente sea consciente de los términos y condiciones de este Contrato y deberá procurar que el cliente suscriba tal Contrato directamente con Criteo, ya que Criteo lo requerirá por escrito); (ii) toda la información que se facilita a la otra parte en virtud del Contrato es verdadera, precisa, completa, no engañosa y actualizada; (iii) cumplirá las Leyes de protección de datos en todo momento y, en lo relativo al consentimiento del Usuario, actuará con arreglo a las buenas prácticas del mercado; y (iv) pondrá en marcha las medidas de carácter técnico y organizativo que sean necesarias para proteger los datos personales contra su destrucción fortuita o ilícita o pérdida accidental, alteración, revelación o acceso no autorizados, y en concreto en aquellos casos en los que su tratamiento conlleve la transmisión de datos a través de una red, y contra todas las formas ilícitas de tratamiento.

7.1.2 Cada parte notificará a la otra con prontitud (y, en todo caso, en un plazo inferior a dos días tras tener constancia de una cuestión relevante) si: (i) recibe una solicitud de información o queja de un Usuario en relación con un Anuncio por correo electrónico enviado o una Etiqueta o Cookie emplazada con arreglo a este Contrato; o (ii) si se le exige atender o cumplir con cualquier evaluación, consulta, notificación o investigación por parte de un organismo regulatorio en relación con cualquier Anuncio por correo electrónico enviado con arreglo a este Contrato (salvo que Criteo sólo notificará al Cliente si la consulta, solicitud de información, queja, cuestión, notificación o investigación (“Consulta”) guarda relación con el Cliente). Cada parte prestará a la otra parte la colaboración y asistencia oportunas para facilitar una respuesta satisfactoria de la otra parte a dicha Consulta. Cuando el Cliente responda a una Consulta relacionada con algún Anuncio por correo electrónico, el contenido de la respuesta del Cliente estará sujeta a la autorización previa por escrito por parte de Criteo, sin que esta pueda retenerse o demorarse sin motivos justificados

7.2 Garantías de Criteo

SALVO EN LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, CRITEO NO OTORGA MANIFESTACIÓN O GARANTÍA ALGUNA, NI EXPRESA NI TÁCITA, SOBRE ASPECTO ALGUNO Y, EN CONCRETO Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EXPRESAMENTE EXCLUYE CUALQUIER MANIFESTACIÓN O GARANTÍA DE NO INFRACCIÓN, DE CALIDAD O IDONEIDAD POR CUALQUIER MOTIVO DE LA TECNOLOGÍA CRITEO EMAIL O DE CUALQUIER SERVICIO PRESTADO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO. Criteo garantiza que: (i) cumplirá sus obligaciones derivadas del presente Contrato a través de prácticas adecuadas y profesionales y de modo competente y eficaz, empleando a tal fin empleados debidamente informados, instruidos y cualificados; (ii) salvo en lo referente al Contenido del Cliente o los Datos del Cliente, la prestación del Servicio no vulnerará los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero en el Territorio; (iii) todos los Anuncios por correo electrónico enviados por Criteo incluirán una notificación de anulación de suscripción y/o enlace que permita a los clientes no volver a recibir correos electrónicos de marketing mediante la tecnología Criteo Email; y (iv) sus acuerdos con los Anunciantes garantizan el compromiso de estos últimos a obtener el consentimiento de los Usuarios antes de que reciban correos electrónicos de marketing de terceros. Asimismo, los Anunciantes se comprometen a actualizar sus base de datos de forma periódica y sin demora en caso de que se decida rechazar la recepción de correos electrónicos promocionales de terceros.

7.3 Garantías del Cliente

7.3.1 El Cliente manifiesta y garantiza a favor de Criteo los siguientes extremos: (i) el Cliente se encuentra debidamente facultado para proporcionar el Contenido del Cliente, los Datos del Cliente (y los Datos del Usuario) a Criteo para utilizarlos como parte del Servicio, sin que ello suponga infracción alguna de los derechos de cualquier tercero, incluidos, sin limitación alguna, derechos de propiedad intelectual o en materia de privacidad; (ii) el Contenido del Cliente, los Datos del Cliente y los Datos del Usuario (a medida que fuesen suministrados) cumplen en todo momento con toda la legislación, reglamentos, contratos y códigos de práctica de marketing y publicidad vigentes en cualquier Territorio; (iii) el Contenido del Cliente no contiene ningún material pornográfico, difamatorio o contrario a cualquier legislación o reglamento aplicable ni da acceso, a través de enlace alguno, a ningún medio que incluya material pornográfico, difamatorio o contrario a cualquier legislación o reglamento aplicable; y (iv) de conformidad con las buenas prácticas en el sector de las TI, no transmitirá ni permitirá la transmisión de ningún virus a Criteo, ya sea a través de los Medios del Cliente, la tecnología Criteo incluida en cualquier Contenido del Cliente, Datos del Cliente o Datos del Usuario facilitados a Criteo o por cualquier otro medio.

7.3.2 En lo que respecta al servicio CRM, el Cliente garantiza y manifiesta lo siguiente: (i) salvo en lo referente a los Conjuntos de datos limpios proporcionados con el Cliente en relación con un Identificador específico, el Cliente no facilitará ninguna 'información directamente susceptible de identificación personal', ni ninguna otra información o datos que permitan identificar de forma directa al Usuario, ya sea a través de su transferencia de catálogos de productos o por cualquier otro medio, en virtud de la interpretación que se hace de estos términos en las Leyes de protección de datos correspondientes; (ii) los Usuarios no han rechazado recibir Anuncios por correo electrónico promocionales de parte (o en nombre) del Cliente, según lo dispuesto en las Leyes de protección de datos; (iii) en el momento en que Criteo lo solicite, enviará el Conjunto de datos limpios de los Usuarios con arreglo a la cláusula 3.2.1 únicamente con respecto a aquellos Usuarios que hayan aceptado y no hayan rechazado recibir correos electrónicos de marketing directo o publicidad de acuerdo con las Leyes de protección de datos; y (iv) los Conjuntos de datos limpios que se envíen a Criteo estarán formados únicamente por datos e información que esté totalmente actualizada en lo que respecta a los Usuarios (y, con ese fin, el cliente actualizará (o 'limpiará') periódicamente su base de datos).

7.3.3 El Cliente defenderá, indemnizará y eximirá de responsabilidad a Criteo de cualesquiera demandas, procedimientos, alegaciones, daños (directos o indirectos), costes, responsabilidades o gastos (como costas judiciales y honorarios de abogados) que pudieran sufrir o en los que pudieran incurrir Criteo o cualquiera de sus Filiales (o sus agentes, representantes, empleados o directivos) como resultado de un incumplimiento de esta cláusula 7 o de cualesquiera reclamaciones o alegaciones que, de ser fundadas, supondrían un incumplimiento de dicha cláusula.

7.3.4 El Cliente garantiza y manifiesta que ha llevado a cabo todas las inscripciones, notificaciones y/o declaraciones pertinentes en virtud de las Leyes de protección de datos vigentes, incluida, por ejemplo, cualquier notificación a la autoridad regulatoria a la que corresponda el control de los datos personales facilitados a Criteo a efectos de la prestación del Servicio. En caso de exigirlo la legislación aplicable, el Cliente informará a los Usuarios de los derechos que les asisten en virtud de dicha ley para acceder, rectificar y borrar sus datos personales y/o denegar su consentimiento a recibir Anuncios por correo electrónico.

8 – Responsabilidad:

8.1 HASTA EL MÁXIMO PERMITIDO EN LA LEY: (A) SALVO EN LO REFERENTE A CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS 7.3.2(II), 7.3.3 O 7.3.4 Y SALVO EN LO REFERENTE A LA RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE DE ABONAR LOS IMPORTES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA 5, NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR NINGUNA PÉRDIDA O DAÑO ESPECIAL, INDIRECTO, INCIDENTAL, CONSECUENCIAL, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, INCLUSO SI DICHA PARTE HUBIERA SIDO INFORMADA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS; (B) NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE

POR NINGÚN DAÑO PUNITIVO O EJEMPLAR; Y (C) NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR NINGUNA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, PÉRDIDA O CORRUPCIÓN DE DATOS, DAÑOS A LA REPUTACIÓN O A LA IMAGEN COMERCIAL O PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD O CONTRATO.

8.2 Ninguna Parte tendrá responsabilidad alguna por cualquier incumplimiento o demora en el cumplimiento atribuible a cualquier circunstancia ajena a su control razonable, incluidos, sin limitación alguna, aquellos atribuibles a incendios, inundaciones, tormentas, insurrecciones, actos de guerra, terrorismo, terremotos, corte del suministro eléctrico, disturbios, explosiones, embargos o huelgas ("**Supuesto de Fuerza Mayor**").

8.3 Para evitar dudas, y no obstante cualquier disposición en contrario en el presente Contrato, ninguna disposición del mismo excluye o limita la responsabilidad de cualquiera de las partes por fraude, negligencia grave, muerte o daños personales originados por negligencia o cualquier otra causa en la medida en que dicha exclusión o limitación sea ilegal.

8.4 Salvo la indemnización contemplada en la precedente cláusula 7.3, y salvo en lo referente a la responsabilidad del Cliente de abonar los importes especificados en la cláusula 5, hasta el máximo permitido en la ley en cualquier periodo de 12 meses, la responsabilidad de cada Parte en virtud del Contrato, por cualquier causa, tanto contractual como extracontractual, o de otro tipo, estará limitada a compensación económica por daños y perjuicios general/directa y no excederá una suma equivalente a la cantidad facturada al Cliente y percibida durante el Año en el que se originó la reclamación (o la serie de reclamaciones relacionadas).

9 – Privacidad: El Cliente reconoce y acepta incluir Etiquetas en los Medios del Cliente y en sus correos electrónicos. Cualquier dato al que Criteo pudiera tener acceso a través de dichas Etiquetas será utilizado para prestar los Servicios, mejorar la Tecnología Criteo o proporcionar y mejorar cualesquiera otros productos o servicios de Criteo que el Cliente pueda tener interés en recibir ocasionalmente. Criteo recopilará y utilizará dichos datos de conformidad con la legislación y reglamentos aplicables, incluida, sin limitación alguna, las Leyes de protección de datos. El Cliente se compromete a incluir en los Medios del Cliente y en sus correos electrónicos: (i) una política de privacidad que incluya un enlace a la política de privacidad relativa a correos electrónicos de Criteo; y (ii) cuando sea obligatorio en virtud de la legislación, la oportuna declaración y los mecanismos de elección que cumplan con las leyes y reglamentos pertinentes. Cuando la legislación exija una declaración, ésta deberá indicar claramente a los usuarios que (i) continuar la navegación por los Medios del Cliente o interactuar con los Anuncios por correo electrónico implica que aceptan el uso de las cookies con el fin de mostrar publicidad especialmente adaptada o marketing por correo electrónico; y (ii) permitir que los usuarios tengan más información sobre el Servicio y puedan rechazarlo. Cada Anuncio por correo electrónico incluirá enlaces obligatorios de anulación de la suscripción y un enlace a la página de la política de privacidad de Criteo (<http://www.criteo.com/terms-and-conditions/>) en la que se facilitará información al usuario sobre cómo deshabilitar el Servicio (e insertar un enlace "opt-out" de anulación de suscripción).

10 – Vigencia y terminación: El Contrato empezará a aplicarse a partir de la Fecha de entrada en vigor y, supeditado a permanecer vigente durante el periodo mínimo estipulado en la Orden de inserción correspondiente a partir de dicha fecha (el "**Plazo mínimo**"), finalizará (i) en la 'fecha de vencimiento' especificada en la Orden de inserción; o (ii) en la fecha en la que se agote el presupuesto total elegido por el Cliente (según lo establecido en la Orden de inserción). Sin perjuicio de los demás derechos y recursos, cualquiera de las partes podrá resolver el Contrato con efectos inmediatos mediante comunicación escrita al respecto remitida a la otra parte en los siguientes supuestos: (a) si la otra parte incumpliera con carácter material cualquiera de sus obligaciones previstas en el Contrato y, en caso de que dicho incumplimiento fuera susceptible de reparación, no subsanara el mismo en un plazo de siete (7) días desde la fecha en que recibiera la notificación de la otra parte especificando el incumplimiento en cuestión y exigiendo dicha subsanación; (b) en caso de que cualquier Supuesto de Fuerza Mayor se extendiera por un plazo mínimo de dos meses; (c) si cualquiera de las partes se declarara insolvente, entrara en liquidación, nombrara un administrador o administrador judicial (o si se dan pasos de cara al mismo fin) o si se da algún paso o tiene lugar un procedimiento análogo en virtud de la legislación local aplicable; o (d) si cualquiera de las partes llega a un compromiso con sus acreedores (o se propone hacer lo mismo) para un fin distinto al de una reorganización o fusión solventes. Criteo podrá resolver el Contrato mediante comunicación escrita con 7 días de antelación en caso de que el Cliente no abone cualquier importe adeudado a Criteo en virtud del Contrato una vez presentada una reclamación por escrito a tal efecto. El vencimiento o la resolución (por cualquier causa) del Contrato no afectará a los derechos u obligaciones ya devengados a dicha fecha que pudieran corresponder a cualquiera de las partes, ni afectará a ninguna cláusula que, en sus propios términos o de forma implícita, deba continuar en vigor tras dicha expiración o terminación. A la resolución o el vencimiento del Contrato, Criteo tendrá derecho a facturar los Servicios prestados durante el periodo de vigencia y el Cliente deberá abonar todas las facturas en un plazo inferior a 30 días desde su fecha de emisión, junto con todos los importes pendientes que hayan vencido y sean exigibles. Con efecto a partir de la fecha de vencimiento del Plazo mínimo, cualquiera de las partes podrá resolver el Contrato remitiendo una comunicación escrita a la otra parte con 30 (treinta) días de antelación.

11 – Confidencialidad: Las partes se comprometen en todo momento a no revelar a terceros, salvo a sus directivos, empleados, representantes profesionales o asesores profesionales o conforme pudiera exigir la ley o cualquier autoridad legal o de carácter regulatorio, los términos y condiciones del Contrato o cualquier información confidencial relativa al

negocio o actividad de la otra parte (incluidas sus Filiales) que le haya sido revelada por la parte en cuestión. Cuando la ley o cualquier autoridad legal o de carácter regulatorio exija dicha revelación, la parte requerida por la autoridad notificará por escrito a la otra parte tal revelación tan pronto como sea posible antes de realizar la divulgación y, si se le solicita, ayudará a la otra parte a obtener una orden de protección u otra forma de resarcimiento.

12 – No cesión: El Cliente no podrá, sin el previo consentimiento por escrito de Criteo, ceder conforme a la ley o en equidad, sublicenciar o de cualquier otra forma disponer del Contrato o de cualesquiera derechos derivados del mismo, ni subcontratar total o parcialmente sus obligaciones previstas en el Contrato, o pretender cualquiera de dichas acciones.

13 – Otras disposiciones:

- (i) Criteo se reserva el derecho a modificar los Términos y condiciones en cualquier momento. Los Términos y condiciones serán efectivos tan pronto como se encuentren disponibles online en el siguiente enlace: <http://www.criteo.com/terms-and-conditions/>. Se aplicarán automáticamente a cada Orden de inserción o prórroga de una Orden de inserción acordada después de las modificaciones.
- (ii) A menos que se especifique lo contrario en el Anexo país, el Contrato se regirá por la legislación francesa y las partes se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de París respecto de cualesquiera controversias o cuestiones derivadas del Contrato o relativas al mismo.
- (iii) Salvo lo estipulado en la presente cláusula 13, el Contrato únicamente podrá ser modificado mediante acuerdo escrito suscrito por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes. Las partes reconocen y aceptan la validez del envío de correos electrónicos a las direcciones establecidas en la Orden de inserción a efectos de proceder a la ejecución o envío de una Orden de inserción, así como para realizar una modificación de los términos de una Orden de inserción, incluida su prórroga. Todas las notificaciones se remitirán a la información de contacto que figura en la Orden de inserción ejecutada entre las partes.
- (iv) Cualquier Orden de inserción cursada por el Cliente supone la plena aceptación por este de estos Términos y condiciones, no obstante cualquier disposición en contrario que pueda estar contenida en cualquier documentación del Cliente y, en concreto, en cualquier orden de compra. Los Términos y condiciones, así como la correspondiente Orden de Inserción, constituyen el Contrato. Si hubiera alguna contradicción entre los Términos y condiciones, el Anexo país y las Órdenes de Inserción, esta se resolverá de acuerdo al siguiente orden de prioridad: en primer lugar, las Órdenes de Inserción; en segundo lugar, el Anexo país; y en tercer lugar, los Términos y condiciones.
- (v) El Contrato representa la totalidad del acuerdo entre las partes, y sustituye a cualesquiera otros contratos, manifestaciones o acuerdos, de carácter verbal o escrito, existentes entre las partes.
- (vi) Nada en este Contrato tiene la intención ni deberá interpretarse con el sentido de constituir una alianza o sociedad conjunta entre las partes, que una parte se convierta en agente de otra, o autorizar a una parte a realizar declaraciones o asumir compromisos en nombre o representación de otra parte.
- (vii) En caso de que cualquier disposición del Contrato fuera declarada nula o ineficaz por cualquier tribunal u órgano administrativo competente, dicha nulidad o ineficacia no perjudicará a las restantes disposiciones del Contrato, las cuales continuarán plenamente en vigor.
- (viii) El Contrato está disponible en varias versiones en distintos idiomas. Sin embargo, en caso de controversia entre las diferentes versiones lingüísticas de estos Términos y condiciones, prevalecerá la versión en inglés.
- (ix) El retraso, fracaso u omisión (total o parcial) a la hora de exigir, ejercitar o instar cualquier derecho, facultad, privilegio, reclamación o reparación derivado del Contrato o reconocido por la ley no supondrá ni podrá interpretarse en ningún caso como una renuncia a hacer valer dicho derecho o cualquier otro a efectos de impedir la exigencia o el ejercicio de dicho (o cualquier otro) derecho, facultad, privilegio, reclamación o reparación en cualquier otro momento posterior.
- (x) A menos que se especifique lo contrario en el Contrato, ningún tercero tendrá derecho u obligación alguna con arreglo a este Contrato.